

ORDENANZA N°: 19

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por el Sr. Fabián Miguel Tibaldi, D.N.I. 21.401.251, CUIT/L 20-21401251-1, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Fabiana Alejandra Leyria, D.N.I. 23.943.658, con domicilio en calle Gerónimo Luis De Cabrera 529 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de CEDENTE/BENEFICIARIO. La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como “Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, denominado lote 27 de la manzana denominada n° 107, de 9,75 m. de frente por 30 m. de fondo, con una superficie de 292,5 M2, todo ello de conformidad a la subdivisión confeccionada, del inmueble de mayor superficie que se identifica como Loteo Giecco. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S03 M107 Manz. Of. 107 P27 L27”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS HOGAR, ADHERENTE N° 001010, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza N° 212/16. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente

a los adherentes, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 20/03/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 260/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 22/03/2019